ACTA N° 309

Sesiones ordinarias de 25 de marzo de 1999

Las sesiones ordinarias N°551 y N°552 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 25 de marzo de 1999. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Alfredo Matus, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora María José Lemaitre, y, como secretaria de actas, la señorita Marta Gamboa. Se dio inicio a la sesión N°551 a las 13:20 horas.

1. Acta de las sesiones anteriores

El acta N° 308 de las sesiones del 11 de marzo de 1999 fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta

a) La señora Secretaria Ejecutiva hizo entrega a los consejeros de un ejemplar de la Revista Médica de Chile, que contiene un artículo escrito por el ex consejero señor Ricardo Cruz-Coke, relativo al sistema de educación superior.

b) El señor Vicepresidente informó haberse reunido con la rectora de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (Unicit), oportunidad en la cual le hizo presente la inadecuada organización de la reunión celebrada con este Consejo en las dependencias de dicha entidad con fecha 11 de marzo pasado.

Los consejeros acordaron que, antes de realizar este tipo de reuniones, deberá solicitarse a la institución un programa tentativo de la visita y, una vez aprobado por el Consejo, proponerles el orden protocolar que se deberá respetar.

c) La señora Secretaria Ejecutiva informó sobre la constitución de la Comisión de Evaluación de la Calidad de Programas de Pregrado en Instituciones Autónomas de Educación Superior, que será presidida por don José Joaquín Brunner. Dicha comisión deberá, fundamentalmente, definir mecanismos de acreditación permanentes para el sistema de educación superior e iniciar programas experimentales de acreditación de programas.

d) La señora Secretaria Ejecutiva invitó a los consejeros a asistir a la V Conferencia de la Inqaahe, que se desarrollará en Santiago en el mes de mayo próximo, solicitando que aquellos que deseen participar lo informen a la brevedad con el objeto de poder realizar su inscripción oportunamente.

e) El señor Allard informó que el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, está revisando los convenios de reconocimiento automático de títulos suscritos por Chile a principios de este siglo, y que en estos días se está desarrollando una reunión con la República de Colombia en que se están concordando criterios de interpretación comunes.

3. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos OF-CMO.
Modificación del Decreto N° 40 de Educación.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto de propuesta de Modificación del Decreto N° 40 de Educación, que estableció los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Enseñanza Básica presentado por el Ministerio de Educación.

La señora Secretaria Ejecutiva hizo una relación del contenido de la propuesta del Ministerio de Educación, de los informes de los evaluadores designados por el Consejo y de la minuta preparada por la Secretaría Técnica. Agregó que los puntos centrales de la evaluación eran los siguientes: a) grado en que la propuesta permite lograr los objetivos generales y alcanzar los requisitos mínimos de egreso definidos en la LOCE para la educación básica; b) adecuación de los nuevos OF y CMO para la educación básica a los requisitos planteados para los respectivos sectores de aprendizaje a partir de los OF y CMO aprobados para la educación media y contenidos en el Decreto N° 220; y, c) grado en que las modificaciones presentadas mejoran el marco curricular para la educación básica, o si es preciso introducir otras modificaciones. Especialmente importante era revisar si la modificación de los cursos de 6° a 8° resulta suficiente para los fines planteados y si ésta es compatible con los objetivos y contenidos definidos para los contenidos anteriores. En el caso de Educación Tecnológica, se señaló especialmente que la evaluación debía considerar en su marco de referencia a la educación media en sus dos modalidades.

El Consejo, luego de analizar detenidamente los resultados del análisis de la propuesta efectuada, y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación refiriéndose a los siguientes puntos: a) considerar favorablemente el anteproyecto de propuesta del Ministerio de Educación, en cuanto efectivamente constituye un avance respecto del marco curricular actualmente vigente para la Enseñanza Básica; b) formular observaciones a la propuesta, considerando

principalmente las siguientes: incorporar un OF transversal relativo al método científico (o proceso de indagación científica) al sector de Estudio y Comprensión de la Naturaleza; mejorar el equilibrio entre las distintas disciplinas o subsectores relativos a las ciencias naturales, para lo cual la propuesta de organización formulada en el informe sobre Biología constituye un aporte interesante; especificar el alcance y la profundidad con que deberán tratarse los OF y CMO propuestos, con el fin de evitar que distorsione la propuesta, ya sea por que resulten excesivamente complejos o por que su ambigüedad no permita asegurar un nivel consistente de exigencia en distintos tipos de establecimientos; recomendar que, al menos en el área de Matemáticas y Lengua Castellana y Comunicación, las modificaciones se extiendan al nivel de 5° básico; y c) trasmitir al Ministerio de Educación las demás observaciones de la evaluación, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta.

4. Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, UNIACC
Solicitud de reconsideración.

Los consejeros revisaron la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, Uniacc respecto del Acuerdo N°185/98, a través del cual se acordó no certificar la autonomía de la institución y prorrogar la acreditación por un plazo de dos años. Para tal efecto, la Secretaria Ejecutiva efectuó una completa relación de los antecedentes presentados por la Universidad y de la minuta preparada por la Secretaría Técnica.

El Consejo, luego de revisar detenidamente los fundamentos de la solicitud, y considerando especialmente que del análisis de los antecedentes aportados aparecen antecedentes relativos a la gestión institucional, a la autorregulación y al patrimonio institucional que justifican una modificación del acuerdo adoptado, acordaron prorrogar la acreditación de la Universidad Uniacc por el plazo de un año. Dicha decisión fue adoptada con la oposición del señor Santelices, quien votó por mantener el plazo de prórroga de la acreditación originalmente establecido (dos años), por considerar que los argumentos dados por la institución no eran suficientes para revisar la decisión adoptada, puesto que el plazo inicialmente acordado era el mínimo necesario para que la universidad pudiera desarrollar las acciones dispuestas en el acuerdo N° 185/98.

El Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la redacción del borrador del acuerdo adoptado para su revisión en la próxima sesión.

A las 15:15 horas se dio por concluida la sesión N°551. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N°552.

5. Universidad del Mar
Modificaciones mayores de carreras de Psicología, Agronomía y Técnico en Administración de Empresas.

Los consejeros acordaron posponer el análisis de este punto de la tabla para la próxima sesión.

6. Instituto Profesional Arcos.
Reformulación de proyecto de modificación carrera de Comunicación Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°169/98, de 3 de diciembre de 1998, el informe del consultor experto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de modificación de la carrera de Comunicación Social del Instituto Profesional Arcos. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto de modificación presentado.

7. Universidad Las Condes.
Plan de cierre.

Los consejeros acordaron posponer el análisis de este punto de la tabla para la próxima sesión.

8. Instituto Profesional Procom.
Evaluación de reiteración de acciones.

Los consejeros acordaron posponer el análisis de este punto de la tabla para la próxima sesión.

9. Universidad de Temuco.
Evaluación de reiteración de acciones.

Los consejeros estudiaron el acuerdo N° 161/98, de fecha 26 de noviembre de 1998, la documentación enviada por la Universidad de Temuco en respuesta a las acciones reiteradas por este organismo por medio del mencionado acuerdo; y la evaluación de dicha respuesta.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes y con el mérito de ellos, y atendido el reiterado incumplimiento de las acciones dispuestas por este organismo, la falta de viabilidad del proyecto y el consecuente estado de deterioro en que se encuentra la referida institución, acordó, en ejercicio de sus facultades legales, solicitar al Ministerio de Educación la cancelación de la personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial de la Universidad de Temuco. Asimismo, acordó solicitar al Ministerio de Educación que dicha solicitud produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre del presente año, con el objeto de facilitar la finalización de los procesos académicos en curso.

Por otra parte, se acordó también encomendar al departamento jurídico un estudio acerca del eventual desvío de recursos que puede haber tenido lugar en esta institución.

10. Varios.

a) Solicitud de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

En relación con la solicitud de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano para sostener una entrevista con todos los miembros de este organismo en dependencias de la institución, el Consejo acordó acceder a lo pedido y solicitar previamente a la institución que proponga un programa tentativo de la visita.

b) Solicitud de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICIT.

La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICIT, solicitó una prórroga del plazo inicialmente establecido para pedir reconsideración del acuerdo que prorrogó la acreditación de la institución. El Consejo acordó aceptar la solicitud.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:20 horas se dio por concluida la sesión N° 552. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el día jueves 1 de abril de 1999, a las 13:00 horas.